

Caballeros el Lic. Víctor Espaillat Mera, prominente ciudadano que se distinguió durante su vida ejemplar por los esfuerzos que realizó, a través de distintas asociaciones por mejorar los niveles de vida y por el progreso de su ciudad natal;

CONSIDERANDO: Que la conducta observada por ese ilustre munícipe, hombre de vasta cultura y escritor brillante, gran propulsor desde su inicio, a las zonas francas instaladas en la ciudad de Santiago de los Caballeros, y a otras empresas con amplia incidencia sobre la economía de la región cibaeña, es motivo de justificado duelo para el pueblo y el Gobierno Dominicano;

VISTA la Ley No. 108, del 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara Día de Duelo Municipal en la ciudad de Santiago de los Caballeros, el lunes 30 de noviembre del año en curso, y se dispone que el Gobierno Nacional sea representado por una Comisión compuesta por el Secretario de Estado de Interior y Policía, Dr. Atilio Guzmán Fernández, quien la presidirá; el Sr. César Brache Viñas, Secretario de Estado sin Cartera; la señora Rosa Fadul de Villamán, Gobernadora Civil; y por el Jefe de la Segunda Brigada, General Francisco Javier Núñez Jiménez, E.N., con asiento en esa ciudad.

Artículo 2.- Se dispone que un Batallón de las Fuerzas Armadas le rinda al Lic. Víctor Espaillat Mera, los honores militares correspondientes a un Secretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 357-92 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, a varios Cónsules Honorarios en nuestro país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 357-92

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los Honorables Señores Maureen W.

Tejeda, MBE, Cónsul Honorario de Gran Bretaña y Decano del Cuerpo Consular; Juan Periche Vidal, Cónsul Honorario de Bélgica y Ex-Decano del Cuerpo Consular y, Johaanes Adriaanse, Cónsul Honorario de los Países Bajos y Ex-Decano del Cuerpo Consular;

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en grado de Caballero, a Honorables Señores Maureen W. Tejeda, MBE, Cónsul Honorario de Gran Bretaña y Decano del Cuerpo Consular; Juan Periche Vidal, Cónsul Honorario de Bélgica y Ex-Decano del Cuerpo Consular y, Johaanes Adriaanse, Cónsul Honorario de los Países Bajos y Ex-Decano del Cuerpo Consular.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149^o de la Independencia y 130^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Pedro Romero Confesor

**Editora Cromos, S. A.
Calle Cervantes No. 152, Gazcue
Teléfono 682-2455 / 682-6102
Santo Domingo, D. N., República Dominicana**